

Expediente n.º: 617/2024

Acta de la Mesa de Contratación evaluación presunciones de anormalidad.

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EVALUACIÓN JUSTIFICACIÓN PRESUNCIONES DE ANORMALIDAD.

En el Ayuntamiento de Sigüenza, el día 14 de junio de 2024, a las 10:15 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la evaluación y valoración de las dos ofertas incursas en anormalidad referente a la licitación para la adjudicación del **“contrato de servicios para la Redacción del Proyecto, Redacción del Estudio de Seguridad y Salud; Redacción del Programa y/o Plan de Control de Calidad y Redacción del Plan de Gestión de Residuos, del Proyecto de Alumbrado Público de Sigüenza y sus núcleos agregados, en el MARCO (PROGRAMA DUS 5000). PRTR - FINANCIADO POR U.E - NEXTGENERATIONEU”**.

A los efectos de la evaluación de las justificaciones presentadas dentro del plazo otorgado para ello, se constituye la Mesa de Contratación con el quorum suficiente, con la presencia de los siguientes miembros que la componen:

PRESIDENTE (MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN O FUNCIONARIO DE LA MISMA)	Felipe Lucio Moreno
INTERVENTOR DE LA CORPORACIÓN (VOCAL)	Luis Manuel López Dominguez
SECRETARIO DE LA CORPORACIÓN (VOCAL)	Alberto López Bravo
SECRETARIO DE LA MESA	Esmeralda Monge Aparicio

A la vista de las dos empresas licitadoras que presentaron ofertas incursas en anormalidad:

1. La oferta presentada por **D. David Nieto Sandoval Gonzalez Nicolas**
2. La oferta presentada por la mercantil **Servicio Profesional de Arquitectura, Consultoría e Ingeniería SLP**

Se inicia sesión por el Presidente de la Mesa, dando la palabra a la Secretaria de la Mesa, que expone que solo se ha remitido justificación de viabilidad de la oferta presentada, dentro del plazo dispuesto, por parte de uno de los licitadores, por **D. David Nieto Sandoval Gonzalez Nicolas**, informándose que por el segundo licitador requerido, no se presentó justificación alguna, por lo que se procede a evaluar la documentación presentada por **D. David Nieto Sandoval Gonzalez Nicolas**.

Se hace constar que en referencia a la oferta presentada por **D. David Nieto Sandoval Gonzalez Nicolas** se proponía una reducción en el plazo de elaboración, redacción del Proyecto Técnico y presentación al Ayuntamiento de Sigüenza, con una reducción de 25 días.

Tras la presentación de la documentación justificativa, una vez evaluada por la Mesa y de conformidad con el informe emitido por el Arquitecto Técnico municipal, se acuerda por la mesa de contratación admitir la **oferta presentada** incursa en presunción de anormalidad, fundamentándose en las siguientes razones:



Revisada la documentación presentada en la que se define, y se transcribe literalmente:

“Que debido a la información facilitada en el expediente de la Memoria descriptiva presentada y aprobada por la convocatoria donde figuran de forma detallada y en formato vectorial tanto de las mediciones como los planos del estado actual y la correlación de puntos del estado futuro, desde su puesta a disposición, se procedió a la digitalización de los documentos del presupuesto en BC3 y planos en DXF que sirvieron de base para la preparación de la oferta y servirán para la redacción del proyecto de ejecución.

Que una vez convertida la información en BC3 y DXF esta solamente debe ser verificada con los datos de campo, lo que agiliza la revisión de la misma, permitiendo validar la información y extraer las secciones viales tipo con los que realizar los estudios lumínicos una vez conocida la necesidad de adaptarse a los "parámetros técnicos definidos para formar parte del reserva Starlight" como se dio respuesta durante la licitación.

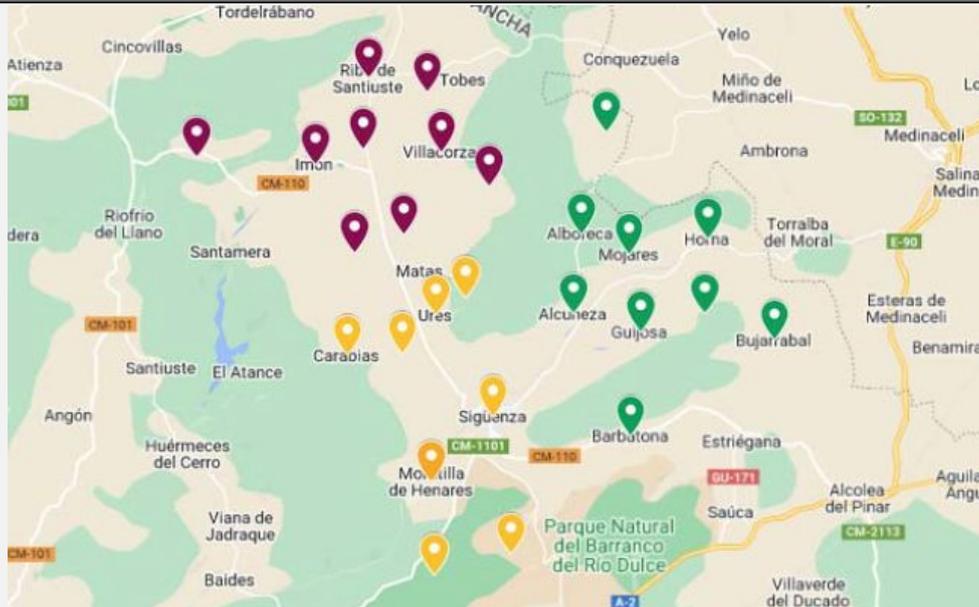
Que debido a los plazos administrativos que se deben cumplir de: 5 días naturales desde el día siguiente al requerimiento de viabilidad de la oferta cayendo en días festivos regionales por lo que se llegaría al 3 de junio; 1 día como plazo estimativo para el asesoramiento técnico del servicio correspondiente (art. 149.4 LCSP) y elevación de forma motivada de la correspondiente propuesta de aceptación que llegaría el 4 de junio; 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación para la constitución de garantía (art. 159.4.f.4º) dado que el PCAP requiere la constitución de garantía – no aplicando el supuesto del art. 159.6.f) de la LCSP - y el envío de los anexos IV, V, VI y VII establecido en el PCAP llegando al 13 de junio; y 5 días hábiles para la formalización de de la adjudicación conforme establece el PCAP llegando al 19 junio, sumando 20-21 días naturales.

Que una vez conocida la posibilidad de ser propuestos como adjudicatarios se procede a revisar la adecuación de la propuesta indicada en la Memoria Descriptiva durante los 20-21 días naturales, sin que ello suponga el inicio de la ejecución del proyecto, para que durante el plazo disponible para la entrega del proyecto, se realice el reconocimiento del lugar confirmando las observaciones y soluciones propuestas durante la revisión y montar el proyecto de ejecución.

Que el equipo asignado para este proyecto está formado como mínimo por: un ingeniero industrial y dos ingenieros técnicos industriales, asalariados del interesado que presenta la propuesta, que serán los encargados de validar la información, reconocer el lugar, realizar los cálculos pertinentes y montar el documento proyecto.

Que el reconocimiento del lugar se realizará de forma simultánea agrupando las ubicaciones en tres sectores como muestra la imagen. Los tiempos estimados para realizar esta labor sería de: Marrón: 9 ubicaciones y 13 suministros. 65 min. <https://maps.app.goo.gl/FXmiN1EKcZxq2bM16> Verde: 9 ubicaciones y 10 suministros. 77 min. <https://maps.app.goo.gl/9oJnYh5qfD9FrMJ98> Amarillo: 8 ubicaciones y 16 suministros. 57 min. <https://maps.app.goo.gl/zSjciBTY8YFR2uxk6> Dada la tipología de los núcleos urbanos es estima una dedicación promedio para inspeccionar los centros de mando-suministros y los puntos singulares del alumbrado de 30 min. De forma que el reconocimiento de cada sector supondría: Marrón 455 min. (7 h 35 min.); Verde 377 min. (6 h 17 min.); y Amarillo: 537 min. (8 h 57 min.), pudiendo realizar en un día el reconocimiento sobre el territorio mediante los tres recursos humanos asignados al proyecto.





Que dada nuestra experiencia en la redacción de proyectos de ejecución de alumbrado, y en particular para la convocatoria DUS5000, se dispone de una estructura de proyecto que incluye todos los preceptos de la convocatoria lo que reduce el tiempo de montar el proyecto de ejecución completo. Así mismo, el departamento de visados del Colegio Profesional dispone de un servicio de visado urgente el cual permite la recepción del documento visado el mismo día en el que se solicita.

Que los días restantes hasta llegar al plazo propuesto para la entrega del trabajo permite atender los

contratiempos que pudieran derivarse a lo largo de la redacción del proyecto de ejecución por lo que se entiende justificado la reducción del plazo propuesto en la oferta.”

Estudiada la documentación, a juicio del Técnico Municipal se informa la viabilidad de la propuesta, motivada por los siguientes aspectos:

1. Se define que tienen los planos en formato DXF y las mediciones en formato BC3 que son formatos editables para la realización de proyectos.
2. El equipo asignado a este proyecto va estar formado por un mínimo de un ingeniero industrial y dos ingenieros técnicos industriales.
3. La toma de datos se realiza en un día simultáneamente por los tres recursos humanos asignados al proyecto realizándose en un día de trabajo”

A la vista de lo expuesto, la Mesa de Contratación estando conforme con lo expuesto en el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, al que la mesa se vincula y adhiere en sus apreciaciones técnicas, se procede proponer **la admisión de la oferta de D. David Nieto Sandoval Gonzalez Nicolas** por entender que queda debidamente justificada la viabilidad de la misma.

Asimismo, en referencia al licitador “**Servicio Profesional de Arquitectura, Consultoría e Ingeniería SLP**”, se propone por la Mesa la exclusión de la licitación al no haber presentado



justificación alguna sobre la viabilidad de su oferta en referencia a la rebaja en el plazo de ejecución y realización del Proyecto.

A continuación, por el Presidente, se acuerda continuar con la tramitación para elevar propuesta de adjudicación al licitador que presentó la oferta más ventajosa, de conformidad con la valoración de las ofertas restantes, y de la clasificación:

<u>LICITADORES</u>	<u>OFERTA ECONÓMICA MAS BAJA S/IVA</u>	<u>REDUCCIÓN PLAZO ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PROYECTO (en días)</u>	<u>TOTAL PUNTOS</u>
1- DAVID NIETO SANDOVAL GONZALEZ NICOLAS	11.424€ / 20,78 pts	25 días / 75 pts	95,78
2- ESPROIN Y MANTENIMIENTO	9.500€ / 25 pts	15 días / 45 pts	70,00
3- JOSE ALCALA INGENIEROS, S.L.	10.450€ / 22,73 pts	15 días / 45 pts	67,73
4- SERGIO LOUZÁN SAAVEDRA	10.710€ / 22,18 pts	15 días / 45 pts	67,18
5- INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S.L.	14.195,05€ / 16,73 pts	15 días / 45 pts	61,73
6- LETTER INGENIEROS SL	13.565€ / 17,51 pts	10 días / 30 pts	47,51
7- VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L.	9.850€ / 24,11 pts	7 / días / 21 pts	45,11

Vista la clasificación de las ofertas, por la Mesa se propone la adjudicación del contrato a **D. DAVID NIETO SANDOVAL GONZALEZ NICOLAS**, licitador con la mejor oferta presentada, procediendo requerirle para la presentación de la documentación previa a la adjudicación en el **plazo de 7 días hábiles**.

- REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y DE EMPRESAS CLASIFICADAS

La mesa procederá a la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de que la empresa propuesta como adjudicataria está debidamente constituida, los firmantes de las proposiciones tienen poder bastante para formular la oferta, y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

- REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

Tras la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, se requerirá al licitador propuesto como adjudicatario **D. DAVID NIETO SANDOVAL GONZALEZ NICOLAS** mediante comunicación electrónica para que constituyan la garantía definitiva, y presente la documentación que justifique todos los extremos referentes a su aptitud para contratar, previa a la adjudicación, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP. A tal efecto se le otorga un **plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación** a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.



Asimismo, por la Mesa se propone **la exclusión de la empresa Servicio Profesional de Arquitectura, Consultoría e Ingeniería SLP** de la licitación por no justificar la viabilidad de la oferta presentada.

A la vista de lo expuesto por la Mesa se eleva al órgano de contratación:

1. Propuesta de exclusión del licitador “**SERVICIO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA, CONSULTORÍA E INGENIERÍA SLP**”, para resolución.
2. Propuesta de adjudicación al licitador **D. DAVID NIETO SANDOVAL GONZALEZ NICOLAS**, al que se le requerirá a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público mediante comunicación electrónica para la presentación de la documentación previa a la adjudicación

El Presidente da por terminada la reunión a las 10:50 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

